

Política de Medio Ambiente Territoria.

Territoria, compuesto por El Olivar SpA, Territoria SpA, Territoria Asset Management SpA, Territoria Apoquindo S.A., Territoria Santa Rosa SpA, SIR Desarrollo Inmobiliario II SpA y Fondo de Inversión Privado Apoquindo, tiene el compromiso de promover un desarrollo urbano sostenible, creando valor para todos sus grupos de interés. Para lograr este objetivo forman parte del ámbito de su responsabilidad social el respeto irrestricto de los derechos humanos, el cumplimiento íntegro de sus obligaciones laborales, el cuidado del medio ambiente y la construcción de relaciones virtuosas con la comunidad.

Cualquier persona que considere que se haya transgredido alguno de los principios o reglas contenidos en este documento podrá denunciar el hecho de forma confidencial y anónima a cualquiera de los siguientes medios:

- Correo electrónico: fflores@territoria.cl
- Canal de denuncias: <http://denuncias.mut.cl/>

Índice

- a. Objetivo
- b. Alcance
- c. Principios
- d. Implementación
- e. Quejas y reclamos
- f. Revisión
- g. Difusión
- h. Vigencia

a. Objetivo

La política de medioambiente (en adelante indistintamente “la Política”) de Territoria (en adelante también “la Compañía” o “la Empresa”) tiene como objetivo definir los principios y reglas generales adoptados por la Empresa en los que enmarca el cumplimiento de su responsabilidad con el medioambiente, la biodiversidad y la promoción de la sustentabilidad.

b. Alcance

El alcance de la Política abarca a toda la actividad de la Empresa, debiendo velar por su cumplimiento en cada uno de sus activos. Esta política es aplicable a todos sus trabajadores, quienes tienen la obligación de denunciar cualquier hecho que pueda constituir una transgresión a los principios o reglas contenidos en ella.

Asimismo, la Compañía deberá extender sus obligaciones y cumplimiento de la presente política a proveedores, arrendatarios y constructoras, cualquiera sea su naturaleza. Por último, Territoria promoverá su cumplimiento entre las demás partes interesadas, a través de mecanismos de difusión idóneos.

c. Principios

La Compañía ha seleccionado cuidadosamente los siguientes 10 principios debido a su importancia en relación con el desarrollo de sus actividades y negocios, asumiendo el compromiso de respetarlos y promover su cumplimiento por parte de todos sus grupos de interés.

Para efectos de esta Política se entiende por grupos de interés a todos aquellos que tienen un interés directo o indirecto en el negocio de Territoria, tales como clientes, trabajadores arrendatarios, proveedores y contratistas, otras empresas relacionadas o que sostengan relaciones comerciales con la Compañía, comunidad financiera, organizaciones gremiales, medios de comunicación, autoridades, comunidades locales, entre otros.

Principio 1: Eficiencia Energética y promoción de energías renovables

La Empresa, en la medida de sus capacidades, privilegiará la implementación de mecanismos de eficiencia energética en la operación de sus activos con el objetivo de reducir el consumo energético y se promoverá el uso de energía provenientes de fuentes renovables y autogenerada.

Principio 2: Carbono Neutralidad al 2050

La Compañía adoptará las medidas tendientes a avanzar hacia la carbono neutralidad en sus operaciones, ya sea mediante la compensación de emisiones o a través de otras estrategias. Para el cumplimiento de este objetivo se diseñarán metas y planes específicos.

Principio 3: Gestión del agua

Es deber de Territoria el uso eficiente y responsable del agua. A través del diseño e implementación de medidas de eficiencia y reutilización del recurso hídrico, la Compañía deberá velar por la reducción del consumo de agua en la operación a través de medidas como:

- Utilización de agua reciclada o reutilizada para el riego de los jardines;
- Técnicas de riego eficientes y riego por goteo;
- Implantación de dispositivos de alta eficiencia que permitan el ahorro de agua para consumo humano;
- Sistema de recogida de agua de lluvia;
- Captación de la humedad ambiental;
- Reciclaje de aguas grises;
- Monitoreo periódico de fugas de agua;
- Capacitación a los trabajadores, proveedores y arrendatarios respecto al uso eficiente del agua.

Principio 4: Zero Waste

Es obligación de la Empresa reducir el impacto ambiental de sus operaciones, asumiendo la responsabilidad de reducir y valorizar los residuos generados en sus instalaciones. Por esta razón, la Compañía debe establecer planes concretos para minimizar su huella de residuos y, de esta manera, contribuir a la protección del medio ambiente.

Principio 5: Electromovilidad

Territoria apuesta por el uso de medios de transporte de bajas emisiones, por lo que contempla en su diseño la incorporación de infraestructuras y tecnologías que fomenten la electromovilidad.

La Compañía promoverá la instalación de estaciones de carga para vehículos eléctricos y la implementación de puntos de recarga para otros vehículos no motorizados.

Con estas iniciativas se busca propiciar la movilización en vehículos de bajo impacto, que permitan a Territoria alcanzar su objetivo de que todos sus activos sean bajo impacto medioambiental.

Principio 6: Adaptación al cambio climático

La Compañía es consciente de los riesgos que supone el cambio climático para sus actividades y negocios, por lo que velará por el diseño e implementación de iniciativas y programas de adaptación y mitigación de cambio climático complementarios a la Política.

Principio 7: Calidad ambiental interior

Territoria tiene la responsabilidad de velar por la salud, seguridad y bienestar de todas las personas relacionadas con la Empresa en su ámbito de influencia. Su enfoque principal es crear un entorno

seguro y saludable para sus clientes, visitantes y trabajadores, donde puedan prosperar y mejorar su calidad de vida. Por lo tanto, la Empresa se compromete a implementar tecnologías y medidas que garanticen un ambiente interior confortable, con una buena calidad de aire y un nivel de ruido adecuado.

Principio 8: Abastecimiento sostenible

Territoria considera a sus proveedores como aliados estratégicos, ya que son un factor clave para el cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad. En este sentido, la Compañía se asegura de extender su compromiso con la sostenibilidad a sus proveedores, favoreciendo a los proveedores que integren criterios ambientales y sociales, sin poner en riesgo la continuidad de la cadena de suministro.

Principio 9: Protección de la biodiversidad

Es deber de Territoria proteger el medioambiente, y de este marco se desprende el principio de la protección de la biodiversidad. La Empresa valora la importancia de los diferentes hábitats y diversidad biológica, y velará por su preservación a través de la implementación de programas e iniciativas que promuevan la convivencia armónica entre la sociedad y la naturaleza.

Principio 10: Resiliencia a desastres o catástrofes

Frente al riesgo de ocurrencia de desastres o catástrofes naturales que puedan amenazar a las personas, es responsabilidad de la Empresa contar con medidas que permitan minimizarlos, dentro del ámbito de su influencia. En vista de lo anterior, la compañía asume la responsabilidad de garantizar el diseño e implementación de iniciativas y programas que permitan una respuesta adecuada ante situaciones imprevistas. Estas iniciativas y programas pueden incluir, pero no limitarse a, la implementación de programas de capacitación para empleados, la disposición de información para visitantes y la ejecución de simulacros de emergencia para evaluar los planes de contingencia.

d. Implementación

Este documento debe ser implementado de conformidad con la legislación vigente, las regulaciones y las normas nacionales, así como las existentes en el país donde se encuentre cada activo y las normas internacionales, según corresponda. Para estos efectos deberá considerarse toda disposición relacionada con la normativa vigente en materia laboral, medio ambiental, no discriminación e inclusión, entre otras.

En caso de existir conflicto entre los principios y reglas definidos en la presente Política y cualquiera de esas normativas, prevalecerá siempre lo dispuesto por estas últimas.

El monitoreo y control del cumplimiento de la Política le corresponderá al área responsable.

El responsable de la Política dará cuenta al Equipo Ejecutivo o Comité respectivo de forma anual sobre el avance en la implementación, así como de las situaciones de incumplimiento detectadas y de las medidas correctivas adoptadas en consecuencia.

Los planes, procedimientos y/o acciones de implementación o mejora serán dados a conocer de forma periódica por la Empresa a sus grupos de interés por medios idóneos.

e. Quejas y reclamos

Cualquier persona que considere que se haya transgredido alguno de los principios o reglas contenidos en este documento podrá denunciar el hecho de forma confidencial y anónima a cualquiera de los siguientes medios:

- Correo electrónico: fflores@territoria.cl
- Canal de denuncias: <http://denuncias.mut.cl/>

Las denuncias serán conocidas por el Encargado de Prevención del Delito, cuando este sea nominado, quien implementará el procedimiento establecido en el Código de Ética y Conducta de la Empresa, resguardando el anonimato y confidencialidad del denunciante, así como los principios y reglas del debido proceso.

f. Revisión

La Política será revisada periódicamente para asegurar su adecuación y efectiva implementación. Todas las revisiones estarán sujetas a la aprobación del Equipo Ejecutivo o Comité respectivo.

g. Difusión

Será responsabilidad del Gerente General tomar todas las medidas que estime conveniente para dar a conocer la Política y capacitar respecto de ella a los distintos grupos de interés, con especial preocupación por los trabajadores de la Empresa, arrendatarios, proveedores y sus respectivos trabajadores.

La difusión de contenidos asociados a esta política deberá asegurar que se realice de forma no discriminatorias y respetuosas de las diferentes culturas, sin afectar negativamente a los públicos más vulnerables, como los niños, los adultos mayores y población extranjera.

Además, los contratos y comunicaciones deberán ser claros y sencillos, redactados en un lenguaje lo más cercano posible al utilizado normalmente por las personas a las que se dirige el mensaje; deberá acatar la legislación estatutaria, sin recurrir a prácticas evasivas o indebidas; ser exhaustivo y no omitir ningún elemento relevante que pueda afectar la decisión, estando disponible en los sitios web de la Compañía y estableciendo mecanismos para responder a las necesidades de las personas con discapacidad.

h. Vigencia

Esta política entro en vigencia desde que fue aprobada, no habiendo sido modificada a la fecha.